



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

1

2014	9	01	8	PO 5290
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

**NÚMERO:**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA PLASMETAL S.A.**-----

**CUANTÍA: USD \$ 40.587.00**-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de noviembre del dos mil catorce, ante mi, abogada **LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, comparece el señor **OMAR ALONSO BRITO MORALES**, ingeniero en Administración de Empresas, casado; quien lo hace a nombre y en representación de la compañía **PLASMETAL S. A.** en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante.-----

El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectivo documento, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

“Señor Notario, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, que se otorga de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

**PRIMERA: OTORGANTE.-** Suscribe este instrumento y formula las declaraciones que el mismo contiene, el señor ingeniero **OMAR BRITO MORALES**, quien lo hace por los derechos que representa de la compañía **PLASMETAL S. A.**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas, reunida el día catorce de noviembre del dos mil catorce, según consta de la copia certificada del acta que acompañan para que forme parte integrante de este instrumento.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **PLASMETAL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día diez de febrero del mismo año, con un capital de quinientos mil sucres (equivalente actual a veinte dólares americanos) y el plazo de duración de cincuenta años.-----

**DOS.DOS)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero abogado Marcos Díaz Casquete, el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, y de la reforma de dicha escritura pública otorgada los mismos día y año, escrituras inscritas en el Registro Mercantil el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se efectuó el aumento de capital a la suma de cuatro millones quinientos mil sucres (equivalente actual a ciento ochenta dólares americanos) y se reformaron los estatutos en la parte pertinente.-----

**DOS.TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario



1

AB: LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital a la suma de ochenta y cinco millones de sucres (equivalente actual a tres mil cuatrocientos dólares americanos) y se reformaron los estatutos en la parte pertinente.-----

**DOS.CUATRO)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el día diecinueve de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil, el día nueve de agosto del dos mil uno, se realizó la conversión de sucres a dólares americanos y se reformaron los estatutos en la parte correspondiente.-----

**DOS.CINCO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veinte de julio del dos mil nueve, inscrita el día veintinueve de diciembre del mismo año, la compañía realizó el aumento de capital a la suma de cinco mil 00/100 dólares americanos con los que actualmente gira, y reformó los estatutos en la parte pertinente.-----

**DOS.SEIS)** Mediante sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día catorce de noviembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de cuarenta mil quinientos ochenta y siete 00/100 dólares americanos, reformar los estatutos en la parte pertinente y autorizó al Gerente de la compañía, para que realice las gestiones necesarias hasta obtener la legalización del acuerdo, según consta de la copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día catorce de noviembre del dos mil catorce, la misma que se acompaña para que forme parte

integrante de esta escritura pública.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor ingeniero **OMAR BRITO MORALES**, por los derechos que representa de la compañía **PLASMETAL S. A.**, declara:-----

**UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL:** Que mediante el presente instrumento, se eleva el capital social de la compañía en la suma de **CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, con lo que en lo sucesivo, la compañía girará con un capital de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, dividido en cuarenta y cinco mil quinientas ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; -----

**DOS) ASIGNACIÓN Y FORMA DE PAGO.-** Que el capital que se aumenta, ha sido asignado y pagado en la forma determinada en el acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día catorce de noviembre del dos mil catorce, cuya copia certificada del acta se acompaña para que se incorpore a esta escritura pública; -----

**TRES) REFORMA DE ESTATUTOS.-** Que como consecuencia del aumento de capital que antecede, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos, el mismo que dirá en la forma establecida en la tantas veces mencionada acta de junta general extraordinaria de accionistas; y, -----

**CUATRO) DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Declara el compareciente bajo juramento, que la asignación y pago de las acciones correspondientes al presente aumento de capital, se encuentra íntegramente asignadas y debidamente pagadas, conforme

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASMETAL S. A. CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil catorce, a las 11H10, en el local social ubicado a la altura del Km. 7 de la Av. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas de la compañía **PLASMETAL S. A.** señores Ing. **Andrés Perdomo Plaza**, presidente de la misma, propietario de 1.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Ing. **Holger Garcés Brito**, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; e Ing. **Juan Garcés Brito**, propietario de 1.100 acciones ordinarias y nominativas un dólar americano cada una; También está presente el Ing. Omar Brito Morales, Gerente de la compañía. Dirige la sesión el Ing. Andrés Perdomo Plaza, y actúa de Secretario el Gerente Ing. Omar Brito Morales. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.-

Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la cantidad de \$ 5.000.- dólares americanos, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad determinada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:

**PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL;**

**SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL QUE SE AUMENTA;**

**TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS; y,**

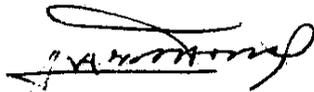
**CUARTO: AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA LEGALIZACIÓN DEL ACUERDO**

Conocido el temario de la sesión fue aprobado por unanimidad, por lo que el presidente de la junta, la declaró válidamente constituida y a continuación se pasó a tratar sobre el primer punto de orden. Al efecto, solicitó la palabra el Ing. Omar Brito, para expresar que se hacía necesario aumentar el capital social de la compañía en por lo menos US \$ 40.587.- mediante la emisión de 40.587 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, a fin de poder reinvertir para desarrollar de mejor manera los negocios de la compañía, por lo que mocionaba en este sentido. Sometida a consideración de los accionistas la moción, luego de breves deliberaciones, fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, se pasó a tratar sobre el segundo punto del orden del día, por lo que el Gerente Ing. Omar Brito Morales expresó que el referido aumento de capital social, se lo puede realizar capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía, en el ejercicio económico del año 2013. Sometida a consideración la moción, fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, se dispuso que se elabore el cuadro de las acciones que deben ser asignadas y pagadas

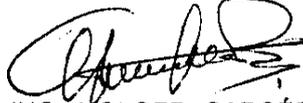
por cada socio, con el resultado siguiente: a) Al accionista Ing. Holger Garcés Brito, corresponde asignarle y pagar, 20.294 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; b) Al accionista Ing. José Andrés Perdomo Plaza, corresponde asignarle y pagar 11.364 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, c) Al accionista Ing. Juan Garcés Brito, corresponde asignarle y pagar 8.929 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Con tal antecedente, la junta resuelve por unanimidad lo siguiente: UNO) Al Ing. **HOLGER GARCÉS BRITO**, se le ha asignado veinte mil doscientos noventa y cuatro (20.294) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y pagado el ciento por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de **VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año 2013; DOS) Al Ing. **JOSE ANDRÉS PERDOMO PLAZA**, se le ha asignado once mil trescientos sesenta y cuatro (11.364) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y pagado el ciento por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año 2013, y, TRES) Al Ing. **JUAN GARCÉS BRITO**, se le ha asignado ocho mil novecientos veinte y nueve (8.929) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y pagado el ciento por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS**, capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año 2013. De esta manera se encuentra íntegramente asignado y pagado en su totalidad, el capital social que se aumenta. Luego de breves deliberaciones, la junta por unanimidad prescinde de fijar el capital autorizado de la compañía, por considerarlo innecesario en los actuales momentos. Como tercer punto del orden del día, el Ing. Omar Brito Morales expresó que como consecuencia del acuerdo que antecede, debe reformarse el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá. **"ARTÍCULO TERCERO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES AMERICANOS, dividido en 45.587 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y siete, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas."** Sometida a consideración de los presentes, la redacción del mencionado Artículo, fue aprobado por unanimidad. A continuación, se pasó a tratar sobre el último punto del orden del día, por lo que los accionistas por unanimidad autorizaron al Gerente de la compañía Ing.

Omar Brito Morales, para que con amplias facultades, efectúe las gestiones necesarias hasta obtener la legalización del presente acuerdo.

No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Gerente - secretario que certifica, con lo que termina la sesión, cuando son las 12h30.



ING. ANDRES PERDOMO PLAZA



ING. HOLGER GARCÉS BRITO



ING. JUAN GARCÉS BRITO



ING. OMAR BRITO MORALES.

**PLASMETAL S. A.**

**CUADRO DE ACCIONES QUE SE ASIGNAN Y PAGAN EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

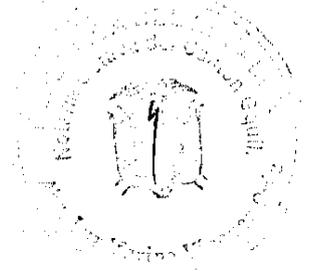


<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAP. ACTUAL</u>	<u>%</u>	<u>ACC. ASIGNADAS</u>	<u>CAPIT. INC. AUMEN.</u>
ING. ANDRES PERDOMO PLAZA	US\$ 1.400.-	28.0	11.364	US \$ 12.764.-
ING. HOLGER GARCÉS BRITO	2.500.-	50.0	20.294	22.794.-
ING. JUAN GARCÉS BRITO	1.100.-	22.0	8.929	10.029.-
<b>TOTALES</b>	<b>US\$ 5.000.-</b>	<b>100.0</b>	<b>40.587</b>	<b>US\$ 45.587.-</b>

**NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS:** Ecuatoriana  
Guayaquil, 14 de noviembre del 2014

**CERTIFICO:**

  
**ING. OMAR BRITO MORALES**  
Gerente-Secretario



**PLASMETAL S. A.**

Guayaquil- Ecuador

Guayaquil, 3 de junio del 2013

Sr. Ing.

**Omar Alonso Brito Morales**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento, que en sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **PLASMETAL S. A. S. A.**, realizada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegir a Ud. **Gerente** de la compañía por el lapso de cinco años, reemplazando en esas funciones al Ing. Holger Garcés Brito por renuncia del cargo.

Sus atribuciones y deberes se encuentran determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario 1º. del cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 8 de enero de 1971, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 10 de febrero del mismo año.

Entre otras funciones, Ud. tendrá la representación de la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, pudiendo actuar solo o conjuntamente con el Presidente de la misma, con las limitaciones dadas en los propios estatutos.

Le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,

**ING. ANDRES PERDOMO PLAZA**  
Presidente

**ACEPTO** el cargo para el que he sido designado y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, fecha ut supra.

**ING. OMAR ALONSO BRITO MORALES**

C.C. 0913076402

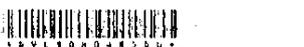
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.230  
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PLASMETAL S.A., a favor de OMAR ALONSO BRITO MORALES, de fojas 71.870 a 71.872, Registro Mercantil número 10.692. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25230



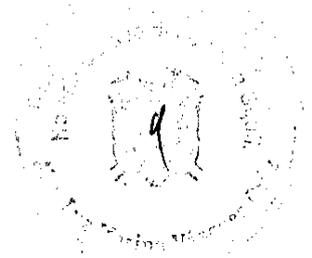
  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de junio de 2013

REVISADO POR 

Nº 0578397

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990936187001  
**RAZON SOCIAL:** PLASMETAL SA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BRITO MORALES OMAR ALONSO  
**CONTADOR:** DOMINGUEZ LAINEZ WILFRIDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/02/1971      **FEC. CONSTITUCION:** 10/02/1971  
**FEC. DESCRIPCION:** 31/07/1981      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/06/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO

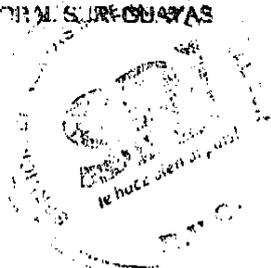
**DIRECCION TRIBUTARIA:**

Direccion: GUAYAS Direccion: GUAYACUIL. Parroquia: TARDUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Calle: OCTAVO CALLEJON 18-  
 E N-O No. 10. SIN Interseccion AV. 38-E N-O Carretero. AV. JUAN TANCA MARENGO Kilometro. SEIS Y MEDIO  
 Direccion: GUAYAS Direccion: GUAYACUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: SANTA ADRIANA Calle: OCTAVO CALLEJON 18-  
 E N-O No. 10. SIN Interseccion AV. 38-E N-O Carretero. AV. JUAN TANCA MARENGO Kilometro. SEIS Y MEDIO  
 Telefono Trabajo: 043080327 Telefono Trabajo: 043080327 Telefono Trabajo: 043080327  
 Email: correo\_plasmetal@yahoo.com

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- DECLARACIONES DE ADMINISTRISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACION DE RELACION DEPENDENCIA
- ASPECTO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**ESTADOS DE DEBITOS Y CREDITOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**ESTADOS DE DEBITOS Y CREDITOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **CERRADOS:** 0



Pamela Cavagnaro Romero  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emision: GUAYACUIL MA A DAULE KM. Fecha y hora: 19/06/2013 16:24:39



...le hace bien al país.

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

IDENTIFICACION

DW90036197001

RAZON SOCIAL

FLAMMETAL SA

## ESTADO DE CUENTAS REGISTRADAS

ESTADO	AMBITO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/02/1987
ESTADO	AMBITO	MATRIZ	FEC. CIERRE:	
ESTADO	AMBITO	MATRIZ	FEC. REINICIO:	

## ESTADO DE CUENTAS REGISTRADAS

SEDE SOCIAL: AV. LAS AMERICAS 3557 QUITO. TELEFONO: 24308117. FAX: 24308117. TELEFONO TRABAJO: 043081105. TELEFONO TRABAJO: 043081177.

Pamela Cavagnaro Romero  
DELEGADO DEL R.U.C.  
AGENCIA DE RENTAS INTERNAS  
NACIONAL SUR



**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de validación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 10/02/2015

Firma del Servicio Responsable: [Firma]

Usuario: [Firma] Agencia: WTC

[Firma]  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

Nº 0913076402-2

ESTADO CIVIL: CASADO  
 FEELER MORALE  
 MORALES VERA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ING. ADM. EMPRESAS

APellidos y nombres del padre  
 BRITO JULIO ALONSO

APellidos y nombres de la madre  
 MORALES ANA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUAYAQUIL  
 2012-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-03-29

SECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005  
 005 - 0144  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0813076402  
 CÉDULA  
 BRITO MORALES OMAR ALONSO

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 GUAYAQUIL  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PASCUALES  
 PARROQUIA  
 ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB: LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



a lo dispuesto por la junta general extraordinaria de accionistas aludida con anterioridad, y se encuentra soportada en los registros contables de la compañía. Así mismo, declara bajo juramento, que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones.-----

Anteponga y agregue señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, y confiera tres copias certificadas del mismo. Atentamente, Firma ilegible: Giorgio F. Zerega Pizarro. Abogado. Registro número dos mil setecientos veinte y dos. Guayaquil”-----

Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes, que en un mismo texto, se elevan a escritura pública. Yo la Notaria, doy fe, que después de haber leído toda esta escritura pública en alta voz al otorgante, la aprobó en todas sus partes y para constancia se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo.-

Por PLASMETAL S. A.

  
ING. OMAR ALONSO BRITO MORALES

GERENTE

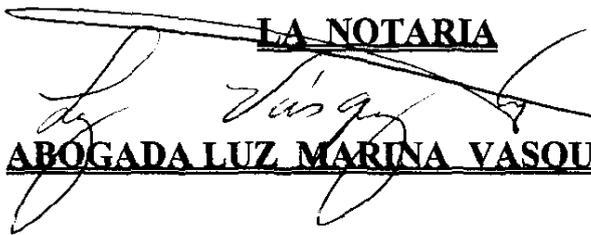
C.C. 0913076402

C.V. 005-0144

R.U.C. 0990036187001

EXP. No. 5008-71

LA NOTARIA

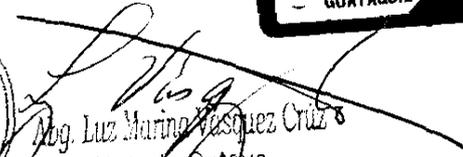
  
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este tercer TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil,

19 NOV 2014



  
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz  
Notaria Octava  
del Canton Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:58.600  
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2014  
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Social y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PLASMETAL S.A.**, de fojas **114.091** a **114.109**, Registro Mercantil número **4.900**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58600



Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 26 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0994349

DOCUMENTATION X ARCHIVE  
RECEIVED  
18 DEC 2014

DOCUMENTATION X ARCHIVE  
RECEIVED  
18 DEC 2014 10:00

Accepted: Michelle  
Firma: *NR Kelly*

*S. Robles*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

08/DEC/2014 11:59:48 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 60225-0  
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA  
BUTIÑA

Expediente: 5008

RUC: 0990036187001

Razón social:

PLASMETAL SA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET 80  
Digitando No. de trámite, año y verificador =